

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 208.

Martes 29 de Junio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Junio de 1897.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 1.º

ELECCIONES.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de la Comisión provincial de 8 y 9 del actual por los señores siguientes:

D. Leopoldo Sánchez Mayoral y otros, sobre nulidad de la elección municipal última verificada en el segundo distrito de Albalá.

El Ayuntamiento de Casillas de Coria, sobre nulidad de la verificada en aquél pueblo.

D. Ambrosio Sarro y Juan Antonio Pastor, respecto á su incapacidad para ser Concejales en el Gordo.

D. Esteban López Rodríguez y otros, respecto á la validez de la elección del distrito de arriba en Aldeanueva del Camino.

D. Eduardo Diaz Perez y otros, referente á la aprobación de la elección de Gargantilla.

D. Manuel Sánchez y otros, respecto á la desestimación de reclamaciones contra la elección de Pescueza.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 26 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Secretaría.

Negociado 2.º

ELECCIONES.

Con esta fecha se elevan al Ministro de la Gobernación los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de la Comisión provincial de fecha 10, 14 y 16 del actual referentes á los pueblos de Villanueva de la Sierra, Valdeobispo y Logrosan; presentados en este Gobierno, para la resolución que dicho Ministro estime conveniente, por los señores D. Primitivo Sanchez, D. José Rubio Machado, D. Juan Gonzalez, D. José Roso y D. Juan Canelada.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 28 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Diputación Provincial

DE CÁCERES.

EXTRACTO de la sesión cele-

brada por la Diputación provincial el día 5 de Abril de 1897.

Presidencia de D. Antolin Navarro de Sande.

Abierta á las ocho de la noche, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1897 á 98, formado por la Contaduría con algunas modificaciones, por el Sr. Presidente se advirtió á la Corporación que concedida una pensión al pintor D. Conrado Sanchez Varona en sesión anterior, habia que tenerla en cuenta para consignarlo en presupuesto.

Acto seguido se dió cuenta de varias enmiendas suscritas y presentadas por el Diputado Sr. Rodriguez Gordillo en virtud del examen que ha hecho de los referidos proyectos y dictamen, así como de otras que tambien presentó por Capítulos, rogando á los señores diputados su estudio en el plazo reglamentario que pueden quedar sobre la mesa, prestándolas su aprobación si las creen oportunas ó modificarlas en los que estimen pertinentes, obteniéndose con ellas una economía de 124.929 pesetas.

Haciendo uso de la palabra el señor Rodriguez Gordillo en apoyo del trabajo de que acababa de darse lectura, pasó después á dar explicaciones de las enmiendas por capítulos, que eran leídas por un Sr. Secretario de la mesa, exponiendo los motivos que habia tenido para hacer las variantes de aquellas con relación al presupuesto vigente y tambien las que habia tenido para aumentar aunque muy poco algunas consignaciones, rogando que dicho trabajo quedara sobre la mesa por 24 horas para en otra sesión, después de enterados los señores Diputados, despachar este importante asunto en poco tiempo.

Hablando los Sres. Bueno, Marín, Hernandez y Gomez, previa la venia del Sr. Presidente, mientras se conocia de lo anteriormente expuesto, por el primero se manifestó, que puesto que la provincia dotaba al

Médico de Baños con 2.000 pesetas, los pobres de la misma debian ser admitidos gratuitamente en ellos, así como el Sr. Gordillo debió tener tambien en cuenta en su minucioso trabajo los millones que adeuda el Gobierno á la Diputación por suministros hechos, porque de esta manera, si el año se presentaba malo, se podia agotar el repartimiento añadiendo que en esta casa debia echarse á un lado la política para ocuparse solamente de administración.

Por el Sr. Marín se dijo que si en lo tocante á bagajes le aludia el señor Gordillo, debia tener entendido este señor que en su pueblo de Hervás siempre se dotaba al bagaje de los fondos que en el presupuesto se consignaban.

El Sr. Hernandez, que hay que atender á los gastos que ocasiona la Granja Modelo porque son obligaciones motivadas por un Real Decreto y que las enmiendas del señor Rodriguez Gordillo debian quedar para estudio.

El Sr. Gómez Lozano Alava y dá gracias á dicho Sr. Gordillo por sus estudios en el asunto que está puesto al conocimiento de la Corporación haciendo algunas indicaciones sobre el presupuesto; y contestados los cuatro Diputados citados por el Sr. Gordillo, aduciendo las razones que ha tenido para presentar las enmiendas tal y como lo hace, la Comisión de Hacienda por boca del individuo de ella Sr. Gómez Lozano retiró el dictamen que habia emitido para ocuparse de nuevo de examinar detenidamente las enmiendas expresadas.

Y resolviéndose prorrogar las sesiones señaladas por cuatro más, se dió lectura del dictamen presentado por la Comisión de Fomento proponiendo se conceda la subvención que en principio le fué otorgada al Ayuntamiento de Cañaverol para la construcción de un trozo de carretera, á indicación del Sr. Gomez Lozano y previa algunas frases del Sr. Gordillo encaminadas á demostrar que mañana se tendran en cuenta todos los gastos en el presupuesto, se acordó por la presidencia que quedará para estudio por 24 horas.

Y siendo las diez de la noche, se levantó la sesión para constituirse en secreta.

El Secretario, Máximo Muñoz.

UNIVERSIDAD DE SALLAMANCA

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897

RELACION de aspirantes por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas é incompletas de niñas y párvulos de este Distrito Universitario. (Conclusión.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN.		SUELDO que disfrutan Psts. Cts. Psts. Cts.	TÍTULO QUE POSEEN.	TIEMPO DE SERVICIOS		Pueblo.	Provincia.	OBSERVACIONES.
		En propiedad.	Interim.			En propiedad.	Interim.			
		Años..	Días...	Años..	Días...	Años..	Días...			
247	D. Margarita Vera Barrientos...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
248	Dionisia Breva Martínez...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
249	Cristina Pulido Andrado...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
250	Gaudencia Calderón Fernandez	»	»	»	»	»	»	»	»	»
251	Juliana G. Espárrago Jibello.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
252	Romualda Galindo Gonzalez...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
253	Barbara Gonzalez Sanchez...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
254	Petra Saéz Macho...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
255	Eladia Gonzalez Cascon...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
256	Maria Valagué Gonzalez...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
257	Leoncía Arribas Lopez...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
258	Timotea Ortiga Gonzalez...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
259	Aurora Diosdado Muñoz...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
260	Sofía Edroso Barja...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
261	Serafina Garcia Torres...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
262	Faustina Gonzalez Izquierdo...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
263	Eloisa Iglesias Rapeta...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
264	Maria Dolores Lenó Barco...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
265	Dolores Magariño Torres...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
266	Francisca Muñoz Sanchez...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
267	Amparo Puertas Garcia...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
268	Josefa Sanchez Guzman...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
269	Adelaida Lorenzo Carrasco...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
270	Elisa Serrano Francia...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
271	Maria Gomez Minguelae...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
272	Juana Najera Coibero...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
273	Paulina Recio Ramos...	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Aspirantes excluidos y causa de la exclusión

- 1 D. María Encarnación Montero Gonzalez... { Que desempeñan en propiedad el Magisterio; por no justificar tener Título profesional.
- 2 Rosa Arroyo Barbero... {
- 3 Rosario Leon Fernandez... {
- 4 Simona Carmen Diez Salinas... {
- 5 Maria Teresa Cayetano Montaña... { Que no desempeñan el Magisterio; por no acompañar certificación de buena conducta.
- 6 Margarita Pardo Pascual... {
- 7 Maria del Rosario P. Amado... {
- 8 Cándida Sanchez Provinciano... {
- 9 Isabel Ramiro Chico... { Falta reintegro á la certificación de buena conducta.
- 10 Margarita Sociats Gomez... {



NUMERO 208

Martes 29 de Junio

En sueldo Pests. Cts.

JUZGADOS.

CACERES.

D. Alberto Vela y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ha go saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Escobar Brabander se instruye sumario por el delito de contrabando, contra Dolores Melado Gómez, de vecindad desconocida, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Dolores Melado Gómez, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero.

Dado en Cáceres á 22 de Junio de 1897.—Alberto Vela y López.—Por su mandado, Antonio Escobar.

NAVALMORAL DE LA MATA.

D. Francisco Buisén y Barleta, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Gil Arias y Francisco Benítez Sánchez, naturales el 1.º de Casa Vieja, provincia de Avila, y el 2.º de Mérida, de 41 y 39 años de edad respectivamente, ambos quinquilleros, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de evacuar una diligencia en la causa que instrúyese por hurto de caballerías.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás dependientes de la policia judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción de expresados sujetos á disposición de este Juzgado.

Dado en Navalmoral de la Mata á 13 de Junio de 1897.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Francisco Fernández Gallardo.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Cándido López Albasanz, Juez municipal de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que el día 17 de Julio próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa, la

venta en pública subasta de los bienes embargados á Domingo Sánchez Díaz, vecino de Berrocalejo, en el juicio verbal civil que se sigue á instancia del Procurador D. Manuel Gallego Sánchez, en representación de Felipe Díaz Lozano, en reclamación de 421 reales, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Pesetas Cts.

- Una suerte de tierra en término de Berrocalejo al sitio del Pradejón; de cabida de dos fanegas de sembradura próximamente, tasada en..... 100
Otra idem en el mismo término y sitio; de cabida de dos fanegas, en..... 75
Una oliva grande en Cerro Moral, en igual término, en terreno de Lorenzo Martín, en..... 30

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; la fincas que se venden no constan que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes; los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo á los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á 26 de Junio de 1897.—Cándido López.—Por su mandado, Germán Duque.

Hago saber; Que el día 17 de Julio próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Domingo Sanchez Diaz, vecino de Berrocalejo, en el juicio verbal civil que se sigue á instancia del procurador D. Manuel Gallego Sanchez, en representación de Felipe Díaz Lozano, en reclamación de 900 reales, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Pesetas cnts

- Una suerte de tierra, término de Berrocalejo, al sitio de los Campillos, de cinco fanegas de sembradura próximamente, tasada en..... 260
Otro idem en el mismo término y sitio de Travesadas, en..... 100

Para tomar parte en la subasta, hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden no consta que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes; los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á 26 de Junio de 1897.—Cándido López.—Por su mandado, German Duque.

CARMONA.

D. Juan José Carazony Salas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama á Cristóbal García González, natural de Teba, vecino de La Campana, casado, traginero y de 40 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, constando solo que se encuentra en Extremadura dedicado á la venta de espuelas, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y las de Badajoz y Cáceres, comparezca en este Juzgado sito calle San Ildefonso, número 14, á prestar declaración en dicho sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que por derecho proceda.

Dado en Carmona á 15 de Junio de 1897.—Juan Carazony.—El Actuario, Rafael López.

CIUDAD RODRIGO.

D. Ramón Escalada y Caravias, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Piris Clemente, de 21 años de edad, hijo de Gregorio y Juana, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Navasfrías, y á los testigos Lorenzo Almaráz Ramos, Santiago González Valentín Martín y Ricardo Lopez, vecinos de dicha villa y cuyas demás circunstancias no constan, para que el día 3 de Julio próximo á las once de su mañana comparezcan en la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca en que daran principio las sesiones de juicio oral acordadas en dicha causa, y cuyo actual paradero se ignora, insertándose la presente en el Boletín oficial de esta provincia en el de la Cáceres y Badajoz, en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de dicha Capital, bajo apercibimiento que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo en nombre de S. S. M. M. el Rey y la Reina Regente del Reino (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, para que practiquen activas gestiones para la busca de dichos sujetos, y caso de ser habido los pongan á disposición de dicha Audiencia provincial de Salamanca con las seguridades debidas.

Dado en Ciudad Rodrigo á 21 de Junio de 1897.—Ramón Escalada.—Eusebio Manzano.

HOYOS.

Don Alfonso de Pando y Gomez, Juez interino de Instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el Boletín oficial de

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias que constituyen este distrito universitario, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 29 del Reglamento de Escuelas públicas de fecha 11 de Diciembre de 1896, y á los efectos que en el mismo se previenen. Salamanca 1.º de Junio de 1897.—El Rector, Mamés Esperabé Lozano.

- 11 María de Mens Moralajo
12 Ildefonsa Villaverde Escaja.
13 Teresa Estades Tachón.
14 Antonia Martín González.
15 Clementina Natividad Berenguel.
16 Amalia Arenal Fermoselle.
17 María Dominguez Hernandez.

Por no acompañar la cubierta que exige el art. 26 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.
Por no justificar ser Maestra.
Por no hacer constar que no padece defecto físico.

la provincia y Gaceta de Madrid ha go saber: Que en la causa seguida contra Acisclo Vidal Vazquez por lesiones á Hilario Jimenez Vidal vecinos de Cilleros con fecha 29 de Abril último. se dictó por la Sala de lo Criminal de Cáceres, una sentencia firme cuya parte dispositiva con su publicación á la letra dice así:

Parte dispositiva.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos libremente al procesado Acisclo Vidal Vazquez y declaramos las costas de oficio, alzándose los embargos y demás retenciones que se hubieren acordado á las resultas de esta causa.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan F. Caballero.—Joaquín Beneyto.—José S. Mendez.

Publicación.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José S. Mendez, Magistrado de este Superior Tribunal, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy de que certifico.

Cáceres 29 de Abril de 1897.—S. S., Blas Carrera.

Por lo tanto y para que sirva de notificación en forma al ofendido Hilario Jimenez Vidal que se encuentra en lo República del Brasil y se ignora su paradero, expido el presente con la parte dispositiva inserta de la sentencia firme de que se trata por así tenerlo acordado en el expediente de ejecución de sentencia referente á dicha causa.

Dado en Hoyos á 29 de Mayo de 1897.—Alfonso de Pando.—Por su mandado, Ciriaco Gonzalez.

HOYOS.

Don Adolfo Lopez y Lopez, Juez de Instrucción de Hoyos.

Por el presente edicto hago saber: Que toda persona que quiera hacer postura á la finca que á continuación se anotará embargada á Leandro Pascual Robledo en causa que se le siguió por lesiones, comparezca en este Juzgado y en el municipal de Valverde del Fresno, el día 15 de Julio venidero, de diez á doce de su mañana; que se saca á pública subasta por término de veinte días; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en ella consignarán los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación y que la finca sale á la subasta sin títulos de pertenencia, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Hoyos á 19 de Junio de 1897.—Adolfo Lopez y Lopez.—Por mandado de su señoría, Celedonio Rodriguez.

Finca.

Pesetas Cts.

Una casa de dos pisos á la calle del Llano de la Iglesia, núm. 18; linda por la derecha entrando otra de Ramón Robledo, izquierda y espalda otra de Narciso Piñero, ocupa unos 24 metros de superficie, valuada en..... 150

HERVAS.

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que

el día 9 de Julio próximo venidero, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Aceituna, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Pesetas Ct.

Una huerta con varios árboles frutales, término de Aceituna y sitio de Berbián; de cabida de una fanega; que linda por Saliente tierra de Francisco Martín, Mediodía huerto de Alejo Hernández, Poniente tierra de Blas Mateo y Norte de Eustasio Alba, tasada en..... 1000

Dicha finca le ha sido embargada á Clemente Puertas Sánchez, en la causa seguida contra el mismo por atribuirsele robo de trigo á Cesáreo García.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada á la finca con la rebaja del 25 por 100 y que no podrá tomarse parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de referida finca y que serán de cuenta del rematante cuantos gastos puedan originarse para proveerse de título si no lo tuviere.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en indicada subasta.

Dado en Hervás á 19 de Junio de 1897.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Martín Díez.

ALCALDÍAS.

CÁCERES.

EXTRACTO de las sesiones celebradas por el Exmo. Ayuntamiento de Cáceres, formado por la Secretaría del mismo, según dispone el artículo 109 de la Ley Municipal, correspondiente al mes anterior.

Sesión del 6 de Mayo de 1897.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Carbajal, y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

No asistir á la rectificación del deslinde del término municipal que propone el Sr. Alcalde de Badajoz, estando conforme con el que practique aquella Corporación.

Pase á la Comisión de Hacienda la instancia en que los panaderos Parra, Santos y Compañía piden se les abone la diferencia que existía en el precio del pan, según el acuerdo del Ayuntamiento de 3 de Noviembre 1892.

Denegar la instancia en que Andrés Blanco pide hacer un muro de contención en el sitio del Tiro de Mayoral.

Requerir á D. José Trujillo para que el término de ocho días abra los portillos que daban paso en sus cercas por el antiguo camino de Badajoz.

Autorizando al Sr. Presidente para que ordene hacer nuevos uniformes á los músicos de la Banda Municipal.

Autorizando la suma de 1.500 pesetas para telas y trajes con premio á los niños pobres de las Escuelas municipales en los próximos exámenes.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y

cuarenta minutos de la tarde, empezada á las once de la mañana.

Sesión del 13 de Mayo de 1897.

A igual hora y bajo la misma presidencia, se abrió esta sesión, aprobándose el acta de la anterior y tomándose los acuerdos que siguen:

Aprobando el presupuesto de gastos é ingresos para 1897-98 y que se exponga al público por el término legal.

Autorizar al Sr. Presidente para que disponga que los operarios del Ayuntamiento abran un pozo según solicita Sor Mariana, Superiora de las Concepcionistas.

Dar las gracias á la Sociedad de luz eléctrica por su limosna á los pobres y señalar para la inauguración de la luz el día 28 del actual.

Admitiendo la reclamación de D. José Carpintero que se opone á la expropiación forzosa de un pedazo de terreno en Maltravieso.

Anunciar nueva subasta para el servicio de pesos y medidas por carecer de licitadores la verificada.

Concediendo autorización por un año para cocer cal en los hornos número 7, 8, 9 y 10 á Antonio Vivas y otros.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á la una y diez minutos de la tarde.

Sesión del día 20.

A igual hora y Presidencia se abrió esta sesión aprobando el acta de la anterior y tomando los acuerdos siguientes:

Conceder licencia á D. Manuel Mansilla para ensanchar un hueco en su casa Alfonso XIII, número 19, pagando el impuesto.

Igual concesión para cocer cal en los hornos 3, 6, 7, 9, 10 y 11 del Espíritu-Santo, á José Romero y otros, y en los números 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12 de Maltravieso á Alonso Rodriguez y otros.

Girar 10 pesetas al Administrador de la Revista Católica en Madrid, con el giro, por la suscripción de dos ejemplares por el año corriente.

Aprobando el extracto de sesiones del mes de Abril y que se remita al Sr. Gobernador Civil para la inserción en el Boletín Oficial.

Concediendo dos pagas de toca á la viuda del Depositario municipal fallecido D. Cruz Velazquez.

Satisfacer al Depositario de los fondos para subvencionar las corridas de toros, 2.000 pesetas, acordadas en sesión de 18 de Julio último.

Nombrando Depositario municipal á D. Estéban Caldera y Cepeda.

Y sin más asuntos se levantó la Sesión á la una de la tarde.

Sesión del día 25 de Mayo de 1897.

En las mismas condiciones de hora y presidencia se abrió esta sesión leyéndose y aprobándose el acta de la anterior y tomando estos acuerdos:

Modificar el acuerdo del Ayuntamiento fecha 24 de Noviembre de 1893, en lo relativo á la fianza del Depositario municipal, aceptando la fianza que presenta D. Estéban Caldera, hipotecando la Casa número 16 de la plaza en la cantidad de 16.200 pesetas para garantizar su cargo.

Nombrando portero 2.º á Gabino Andrada en cumplimiento de la orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de Extremadura.

Conceder licencia para cocer cal en los hornos 2 y 8 del Espíritu-Santo á Antonio Laso y otro.

Aprobando la distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

Acordando que la distribución de premios á los niños se verifique el día 29 á las diez de la mañana y en la Sala Capitulár.

Concediendo 40 pesetas, 50 céntimos á D. Antonio Gijón, Capitán de la Guarnición para un rancho extraordinario á las tropas.

Poner en conocimiento del Delegado de Farmacia, para que gire una visita á la botica, la mala calidad de los medicamentos que expende D. Fermán Martín Gil y requerir á D. José Daza, para que no altere las fórmulas que prescriben los Médicos municipales.

Y sin más asuntos se levantó la sesión á la una y 25 minutos de la tarde.

Cáceres 8 de Junio de 1897.—Fernando Alvarez.

Sesión del 10 de Junio de 1897.

El Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de este día se sirvió aprobar el presente extracto, disponiendo se cumpla en todas sus partes lo preceptuado para el artículo 109 de la ley municipal.

El Secretario, F. Alvarez.

TALAYUELA.

Vacante de Médico Cirujano.

No habiéndose aún provisto la plaza de Médico Cirujano de esta villa, cuya vacante fué anunciada el 3 de Marzo último, se halla de nuevo con el sueldo anual de 975 pesetas satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres que designe el Ayuntamiento y demás condiciones que se le señalarán.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Talayuela 23 de Junio de 1897.—El Alcalde, José Encabo.

VALDASTILLAS.

Anuncio.

Se halla depositado en este pueblo de mi orden un jumento, cuyas señas á continuación se detallan, ignorándose á quien pertenezca y el cual será vendido en pública subasta, si pasados treinta días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial sigue sin parecer su dueño.

Valdastillas 25 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Alejo Félix.—El Secretario, Nicolás Sánchez García.

Señas.

Un burro de seis años próximamente, pelo negro, alzada regular y desherrado.

ANUNCIOS

Al regresar de feria de Trujillo el 5 del actual se extravió una res vacuna desde la Cumbre á Torremocha, propiedad de D. Juan Borrella, vecino de Torre de Santa María.

Señas.

Un añojo, orejisano, pelo negro, pequeño, hierro de espuela en el anca derecha.

CÁCERES: 1897.
Tip. de Sucesores de Alvarez.
Portal Empedrado, 49.